COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 02 de diciembre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 115/2021.

AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 04/2021, suscrito con la firma **DISTRIMEX S.A.,** en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 - ID Nº 387.222 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL Y ANIMALES (AD REFERENDUM)".----------**

Que, el Contrato N° 04/2021 se ha celebrado con la empresa DISTRIMEX S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 2.124.000 (Guaraníes dos millones ciento veinte y cuatro mil),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que la Unidad recurrente es la siguiente:

1°. Escuela de Caballería; Esta Unidad es muy emblemática, considerando que se trata del RC 4 "ACA CARAYA", tradicional Unidad que se encarga de la seguridad presidencial y de su escolta durante los actos protocolares, posee una gran cantidad de personal militar, entre Señores Oficiales y Sub Oficiales y Conscriptos, los cuales permanentemente cumplen diferentes tipos de servicios, dentro y fuera de las instalaciones de la Unidad. En ese sentido, se requiere de alimentos para alimentar a estos personales durante el cumplimiento de estos servicios. Se solicita la presente ampliación a efectos de obtener parte del gran volumen que demanda la alimentación de los mismos, considerando además que las cantidades que fueran adjudicadas inicialmente a la mencionada Unidad no satisface totalmente la necesidad de la Institución.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.----------**

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2